



Asamblea anual de balance 2019

15 de febrero



LA IZQUIERDA

GUÍA PARA EL DEBATE

Convocatoria.

Tal como establecen los Estatutos la Coordinadora Andaluza ha convocado la Asamblea de Balance para el sábado 15 de febrero de 2020.

En la misma se debatirán, en horario de mañana, el Documento de Balance, aspectos económicos como la liquidación del presupuesto 2019 y aprobación del presupuesto 2020 y en su caso, la modificación de los Estatutos.

Proceso de debate y aportaciones.

- Cada asamblea de base celebrará reuniones en el periodo comprendido entre el 17 de enero y el 10 de febrero, ambos inclusive, para debatir el documento que se someterá a aprobación en la Asamblea de Balance, que adjuntamos en este correo.
- Las aportaciones y reflexiones emanadas fruto del debate en cada Asamblea de Base se subirán a la Web <http://iu-lv-ca.es/balance/> a través del formulario incluido en la misma. En dicho formulario también incluirán la delegación elegida. 3.
- Con relación al proceso de modificación de los Estatutos, desde la Coordinadora Andaluza se ha acordado la constitución de una ponencia de Estatutos, donde se han integrado todas las provincias, así como partidos y corrientes constituidas en IU Andalucía. Ponencia donde se está trabajando en una propuesta de Estatutos en su doble vertiente; por un lado, para avanzar el debate de cara a la Asamblea Federal de IU y, por otro lado, para construir una propuesta que dé respuesta a todas las lagunas, deficiencias detectadas y nuevas realidades a las que se tiene que dar réplica dentro de los Estatutos de IU Andalucía. Es por ello por lo que se plantea posponer dicho debate y enmarcarlo de cara al proceso Asambleario.

No obstante, las Asambleas de Base que lo estimen conveniente podrán elevar propuestas de modificación, las cuales se remitirán, para que sean tenidas en cuenta, por la ponencia de Estatutos.

Delegaciones de las Asambleas de Base.

Cada Asamblea de Base de conformidad con el cupo establecido en el cuadro que se incluye en el documento Normas y Horario de la Asamblea de Balance que adjuntamos, elegirá los delegados/as que le corresponda en cada caso. Aconsejamos el nombramiento de suplentes suficientes para que se puedan hacer las sustituciones necesarias que garantice la participación de todas las Asambleas de Base de Andalucía.

Serán delegadas y delegados elegibles todos los que a la fecha de la asamblea estén en situación de Activos dentro de la UAR.

Las Coordinadoras Provinciales tendrán que:

- Promover que se celebren Asambleas de Base en los plazos establecidos que debatan el documento y elijan a sus representantes correspondientes.
- Garantizar que las Asambleas de Bases, en los espacios establecidos al respecto anteriormente y antes del día 10 de febrero, reflejen tanto el fruto de dichos debates, como los/as delegados/as elegidas.
- Amén de la obligatoriedad estatutaria por aquellas asambleas que tengan más de un delegado o una delegada de cumplimiento de la paridad en la delegación, desde la Coordinadora Provincial se velará porque en el componente total de la delegación provincial se cumpla dicha paridad en la medida de lo posible.